

CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS

Entre la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" representada en este acto por la Secretaría Académica Abog. María Florencia Castro DNI N°: (*número*) , con domicilio en Roque Saenz Peña N° 456 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires y (*nombre de la empresa*), en adelante "**LA EMPRESA**", representada en este acto por (*nombre del gerente o presidente*), DNI N° (*número*), con domicilio legal en calle (*domicilio*) de la ciudad de (*nombre de la ciudad*), y (*nombre de la empresa*), con DNI N° (*número*),CUIL N° (*número*), con domicilio real en (*domicilio*), Alumno Regular de la Carrera (*insertar carrera*), en adelante "**EL PASANTE**"

Visto que con fecha..... la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Empresa..... suscribieron un convenio marco de pasantías.

Acuerdan celebrar el presente **CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIA**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: La realización de la presente pasantía entre el PASANTE y la EMPRESA tendrá por objeto posibilitar a el PASANTE de LA UNIVERSIDAD adquirir durante su vigencia, experiencia profesional en el área de..... como complemento de la formación académica recibida durante la cursada de su carrera.

CLAUSULA SEGUNDA – ASIGNACION DE TAREAS: Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior y de acuerdo al plan de trabajo previsto, la pasantía tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades:

- a)
- b)
- c)
- d)

CLAUSULA TERCERA -DOCENTE GUIA Y TUTOR: Para favorecer el cumplimiento del programa educativo acordado para cada pasantía para dar seguimiento y control del cumplimiento de este convenio, LA UNIVERSIDAD nombra como “Docente-Guía” a, DNI N° (*número*), y LA EMPRESA designa “Tutor” a....., DNI N° (*número*). El “Docente-Guía” y el “Tutor” serán responsables de la programación, la evaluación y el seguimiento de la pasantía. El desempeño de la función de docente guía es incompatible con cualquier cargo rentado en LA

EMPRESA donde se desarrolla la pasantía.

El docente guía de LA UNIVERSIDAD y el tutor por de LA EMPRESA son los responsables de la elaboración conjunta del plan de trabajo que determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos, así como los informes periódicos que deberán realizarse e incorporarse al legajo individual de cada pasante en LA UNIVERSIDAD. Se notificará fehacientemente al pasante acerca del contenido del plan de trabajo.

CLAUSULA CUARTA - REALIZACION DE LA PASANTÍA: Para dar cumplimiento a la cláusula anterior se estipula que la pasantía se llevará a cabo en las oficinas de LA EMPRESA sitas en el domicilio....., en la ciudad de....., por el término de un año, desde el..... hasta el..... de 2008, cumpliendo un horario de..... hs. diarias de trabajo, comprendidas entre las..... horas y las..... horas, de lunes a viernes de conformidad con las limitaciones establecidas la ley 26.427 . Podrá renovarse por un período único y máximo de seis (6) meses.

CLAUSULA QUINTA - LICENCIAS DE EXAMEN: El PASANTE gozará de los días que sean necesarios para la preparación de sus exámenes ya se trate de parciales o finales. Esta licencia será acordada en fracciones de hasta tres días por vez, inmediatos anteriores a las fechas fijadas para el examen, la que será prorrogada automáticamente cuando la mesa examinadora no se reúna y/o postergue su cometido. Para la justificación el alumno deberá presentar la solicitud de licencia en formulario especial con indicación del examen a rendir, con no menos de un día de anticipación a la misma, correspondiente a la presentación del certificado que acredite haber rendido el examen y fecha en que se lo hizo, dentro de los quince días posteriores al mismo.

CLAUSULA SEXTA - LICENCIAS Y BENEFICIOS GENERALES: conforme a las características de las actividades que realice El PASANTE gozará de las mismas licencias y beneficios que corresponda a la actividad principal de LA EMPRESA donde desarrolle su actividad. Las justificaciones y modalidades de notificación serán de acuerdo a lo que corresponda al Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad principal.

CLAUSULA SEPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos resultantes de la ejecución de proyectos concretos (propiedad intelectual o industrial) se definirán conforme los aportes intelectuales de cada una de las partes y según lo establecido en el convenio específico de que se trate.

LAS PARTES suscriben este Acuerdo con el objeto de obligarse a mantener estricta confidencialidad respecto de las informaciones recibidas mutuamente; entendiéndose por “información confidencial” (sea oral, visual, escrita, grabada en cualquier medio, la manera cómo se utiliza, se corrige y/o modifica, se comercializa o vende, etc) *que se encuentre legítimamente*

bajo el control de las mismas, formando parte del patrimonio de éstas, quienes no desean que se hagan públicas, se divulguen a terceros o sean adquiridos y/o conocidos por terceros.

Asimismo, las PARTES se comprometen a no divulgar la información, entendida en los términos expresados precedentemente, obtenida de terceros; asumiendo de forma personal toda eventual responsabilidad que genere la conducta dañosa de su difusión y/o publicación y/o transmisión.

CLAUSULA OCTAVA - ASIGNACION ESTIMULO: LA EMPRESA entregará al PASANTE una suma mensual de dinero en carácter no remunerativo en concepto de asignación estímulo para gastos de estudios y viáticos al pasante. El Pasante percibirá esta asignación estímulo, exclusiva y mensualmente, de LA EMPRESA el día..... de cada mes o el anterior hábil si este fuera feriado o no laborable, la suma de pesos..... Dicha suma de dinero se calculó sobre:

Opción a - el salario básico del convenio colectivo (completar convenio colectivo que se aplica) aplicable a la empresa y es proporcional a la carga horaria de la pasantía.

Opción b - el salario básico, por el caso de actividades que no cuenta con convenio colectivo, mínimo, vital y móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía.

CLAUSULA NOVENA - ASISTENCIA MEDICA Y SEGURO: El pasante desarrollara sus tareas en lugares que reúnan todas las exigencias de seguridad e higiene de acuerdo a la ley 19587 – Ley de Higiene y seguridad en el trabajo- y sus decretos y normas reglamentarias. La Empresa deberá asegurar que EL PASANTE goce de la cobertura de la ley 24.557 – Ley de Riesgos de Trabajo- y sus normas reglamentarias y deberán brindar a EL PASANTE una cobertura de salud según las prestaciones previstas en la ley 23.660 –Ley de Obras Sociales.

CLAUSULA DECIMA - CONOCIMIENTO LEY 26.427: El PASANTE y la EMRESA declaran conocer, aceptar y comprometerse a cumplir el régimen de Pasantías instaurado por la Ley N ° 26.427 dentro de cuyo espíritu y letra se desarrolla la pasantía.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA – ACEPTACION REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA EMPRESA: El Pasante declara conocer y aceptar el régimen disciplinario vigente en la Empresa. Asimismo el Pasante se compromete al cumplimiento de los reglamentos o disposiciones internas de la Empresa, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, asistencia, puntualidad, presentación, etc., que rigen en dicha Empresa. La infracción a lo anteriormente expuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto la pasantía, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieren corresponder.

Asimismo LA EMPRESA deberá asegurar la capacitación profesional correspondiente al pasante brindándole todos los elementos tecnológicos que correspondan a su especialidad. Su incumplimiento facultara a LA UNIVERSIDAD a resolver dicho contrato reclamando los daños y perjuicios que ello irroge a la formación del futuro profesional.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA- CERTIFICACION DE LAS PASANTÍAS: En el término

de treinta (30) días corridos posteriores a la finalización de la pasantía educativa, EL TUTOR deberá remitir a LA UNIVERSIDAD un informe con la evaluación del desempeño del pasante. A partir de la evaluación LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA extenderán en todos los casos, a EL PASANTE un certificado de pasantía educativa en el que conste la duración de la pasantía y las actividades desarrolladas. Asimismo y solo a solicitud, se extenderán certificaciones de las funciones cumplidas a los docentes guías y a los tutores, indicando la cantidad de pasantes y el tiempo de dedicación.

CLAUSULA DECIMO TERCERA - GASTOS DE GESTION Y COORDINACION DE LA UNIVERSIDAD : A modo de compensación por los gastos de gestión y coordinación de las pasantías de alumnos de LA UNIVERSIDAD con motivo del presente convenio y como colaboración al funcionamiento universitario, LA EMPRESA efectuará una contribución trimestral, o por el término que dure la pasantía en caso de ser menor, a LA UNIVERSIDAD, en un monto equivalente al 5 % de las retribuciones otorgadas a los pasantes en carácter de viáticos y gastos. Estos gastos administrativos correspondientes a la implementación de las pasantías educativas no pueden imputarse ni en todo ni en parte a la asignación estímulo del pasante. La contribución de referencia se efectivizará mediante cheque a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires o depósito en la cuenta corriente del Banco Río 112-014346/8 y por adelantado. En caso de realizarse por depósito, LA EMPRESA deberá enviar a LA UNIVERSIDAD copia del mismo para su acreditación.-

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REGLAMENTACION LEY 26.427:

Las partes acuerdan, que el presente convenio individual en caso del dictado de un Decreto Reglamentario de la Ley 26.427, deberá ser modificado a los fines de su adecuación a dicha normativa.-

CLAUSULA DECIMO QUINTA - JURISDICCION ANTE CONTINGENCIAS: Las partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y constituyen como domicilios especiales los consignados ut- supra.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pergamino a los..... días del mes de..... de 2009.